

MEMORANDO

MEM2022-14104-GFA-2733

Bogotá D.C. viernes, 17 de junio de 2022

PARA: Directores, Subdirectores y Supervisores de contratos de prestación de servicios y contratos y/o convenios interadministrativos

DE: Manuel Guillermo Segura Sierra, Coordinador (E) del Grupo de Gestión Financiera y Contable

ASUNTO: Solicitud de certificación de relación de pagos de contratos de prestación de servicios y/o convenios interadministrativos, certificación de reintegro de rendimientos financieros y recursos no ejecutados.

Atendiendo a la Circular Interna CIR2022- 000000020 – SEC-4000 del 25/03/2022, relacionada con los requisitos que deben contener las solicitudes de liquidación de contratos y convenios, específicamente lo contenido en dos ítems.

- *“Certificado de pagos y saldos, expedido por la Coordinación Financiera y Contable del Mininterior”.*
- *“Certificación de reintegros por concepto de recursos no ejecutados y/o rendimientos financieros expedida por la Coordinación Financiera y Contable de Ministerio del Interior (cuando aplique).”*

Teniendo en cuenta lo contemplado en el procedimiento para la supervisión de la ejecución contractual, vigente desde el 16/02/2021, específicamente en lo relacionado con la vigilancia financiera y contable, *“... documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo”* se hace necesario que cada supervisor allegue las solicitudes a través de un memorando en SIGOB, dirigido al coordinador financiero y contable, con su respectivo código QR, el cual debe contener los siguientes datos:

1. Certificado de pagos y saldos, expedido por la Coordinación Financiera y Contable del Mininterior.

- Asunto de la solicitud
- Número de contrato y/o convenio
- Identificación del tercero (Nit, cedula)
- Fecha de suscripción del contrato y/o convenio
- Valor inicial del contrato y/o convenio
- Adiciones (valor)
- Reducciones (valor)
- Valor total del contrato y/o convenio
- Subunidad (es) ejecutora
- Listado de registros presupuestales con ejecución

➤ Listado de registros presupuestales sin ejecución

2. Certificación de reintegros por concepto de recursos no ejecutados y/o rendimientos financieros expedida por la Coordinación Financiera y Contable del Ministerio del Interior (cuando aplique)

1. Asunto de la solicitud
2. Número de contrato y/o convenio
3. Identificación del tercero (Nit, cedula)
4. Valor del reintegro de rendimientos financieros o recursos no ejecutados
5. Soportes legibles de cada una de las transacciones realizadas, donde se evidencie con claridad: entidad bancaria, concepto, valor y fecha de transacción; en caso de que estos soportes no sean legibles, se debe transcribir esta información.

La verificación de la información se hará a través del SECOP, para lo cual se hace necesario que esté disponible en esta plataforma, en cumplimiento de las funciones de supervisión *“Es obligatorio para el supervisor entregar sus órdenes por escrito y los requerimientos o informes que realice deben publicarse en el SECOP”*.

Finalmente, se hace necesario dejar claro que cada solicitud requiere como mínimo de 5 días hábiles para su respuesta, sin embargo, se hace precisión que estos días pueden variar según el volumen de solicitudes que radiquen las diferentes direcciones del Ministerio del Interior, éstas no se expedirán en caso de no evidenciar la información completa en el SECOP.

Atentamente,



MANUEL GUILLERMO SEGURA SIERRA

Coordinador Grupo de Gestión Financiera y Contable (E)



Documento emitido por el Ministerio del Interior. Verifique su autenticidad en:
<https://compromisos.mininterior.gov.co/consulta/?ID=gBdaH5dybHGTc8DA0qKA==>

Anexos: N/A

Elaboró: Mariela Barrera V. - Dilian Zarate M. - Fernando Quintero Q. – Profesionales Tesorería

TRD: 4040.510.12